

En diferentes contextos culturales, políticos, económicos y sociales ha ido cobrando fuerza el interés que despierta, tanto a nivel teórico como práctico, la cuestión de la memoria vinculada con la verdad y la justicia ante las violaciones más graves de los derechos humanos. A partir de un concepto filosófico en construcción como es el de la memoria colectiva o social, se están generando una serie de categorías de análisis ético, histórico y político que intentan definir, o al menos debatir, cuál sería el papel del Derecho en aquellos procedimientos que buscan determinar responsabilidades respecto de actos ocurridos en el pasado y fijar las reparaciones a las víctimas correspondientes.

En el terreno problemático en el que se desenvuelven las polémicas en torno a la definición social de un "pasado compartido", el Derecho está llamado a desempeñar un trabajo imprescindible más allá de los procesos criminales que se entablen contra los perpetradores de los delitos. Sin perjuicio de las luchas que se emprendan por instaurar socialmente una cultura de la memoria que se enfrente a las estrategias del olvido, ¿puede existir un derecho, individual o colectivo, a la memoria?" ¿Qué información consideras relevante para realizar un artículo científico sobre la anterior pregunta?

Apellidos y Nombre:
Universidad:
Email:
Define qué tipo de contribución presentas: (máx 75 caractéres)
¿Querrías ocuparte de hacer un artículo con este material?:
Sí (click)
¿Quieres presentar alguna idea para discutir en próximos grouped-in Papers? (nos pondremos en contacto contigo):
Sí (click)
Dirección de envío: alberto.iglesias@uc3m.es
Responde aquí (admite copy&paste máx. 12000 caracteres):